



SELLO GUARDO, VINTE
MARAVEDIS, AL OME MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

Señor Governador de la Real Audiencia y Justicia de Lima para
la parte de oy primero de Abril de mil seiscientos ochenta
y siete se juntaron a Cavildo Extraordinario Tho. Esteban de
D. Lorenzo Pantoja, y Gilavear; D. Juan Ramirez de
Aguiar; D. Francisco Rivera; D. Luis Garcia Campesino. Re-
gidores y D. Francisco Subiela. Diputado del comun. y
acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento Fulgo Callardo Porteno de Sala.
Certifico haver citado. para este Cavildo, a todos los Cava-
lleros Regidores Diputados del comun. y Lindios Se-
ñorales y Lavaderos que han podido ser hauido
Largo En este Cavildo, mediante la Citacion oral y el echo
por el referido Com. Señor ha Govern. Presidente. se
hizo presente a esta Ciudad. que por los Diputados
de los Parajes del Plan. Pincon. y otros Linos de este
termino. se ha dado cuenta a de esta. havense devu-
lto los Parajes de Sangorra. la que da principio a sal-
tir. En cuya diligencia. esta Ciudad. se causa de pre-
caver los daños que amenaza. y conraer perfecto
conservamiento de di. Ciudad. y medio de que
podria valer se. para acudir a esta Urgencia.
Acuerda: y nombra a los Señores D. Francisco An-
nich. ni Capitulat. y D. Francisco Subiela. Diputa-
do del comun. a fin de que a la posible brevedad. puen-
a Tho. Panatides. al Reconam. y Examen de la
Munichay de Sangorra. a parecida. y tomando Infor-

